Pleno CNJ - Acta 30-2017
15 de agosto de 2017

En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día quince de agosto de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO, Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ, Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, y el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as seis señores/as Consejales, existe el quorum legal necesario, por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintinueve-dos mil diecisiete. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Solicitud de aprobar ajuste presupuestario número dos. **Punto seis**. Solicitud de aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal dos mil dieciocho, con la cifra comunicada por el Ministerio de Hacienda. **Punto siete**. Opinión de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos. **Punto ocho**. Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicita aprobar el instructivo para regular el uso de los servicios médicos odontológicos, laboratorios y hospitalización. **Punto nueve. Correspondencia. Punto nueve punto uno.** Licenciada Marta Cecilia Rodas Beltrán, presenta copia del escrito remitido a la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia. **Punto nueve punto dos.** Nota de la Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas-UDEMAS. **Punto nueve punto tres.** Licenciados Calixto Zelaya Díaz y Manuel de Jesús Méndez Rivas, solicitan la nulidad del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta veintisiete-dos mil diecisiete. **Punto nueve punto cuatro**. Licenciados Roberto Arturo Reyes Luna y Benjamín González Coto, presentan informe sobre situación acontecida en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. **Punto nueve punto cinco**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita la reprogramación de visita evaluativa del grupo siete, en el Proceso de Evaluación Presencial I-dos mil diecisiete. **Punto nueve punto seis.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta informe de Examen Especial Financiero practicado en los Subgrupos: Existencias Institucionales y Gastos en Bienes de Consumo y Servicios. **Punto nueve punto siete.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres del acta cero uno-dos mil dieciséis. **Punto nueve punto ocho.** Secretario Ejecutivo presenta informe de acuerdos pendientes de cumplimiento. **Punto nueve punto nueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.

Punto nueve punto diez. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de dos actividades en la Programación Trimestral. **Punto nueve punto once.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la contratación y pago de honorarios de profesional para la elaboración de un módulo, y otras actividades relacionadas con el curso regional denominado: "Delitos Ambientales". **Punto nueve punto doce.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación del taller denominado: "Proyecto del Nuevo Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas parte II", en la Programación Trimestral. **Punto nueve punto trece.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la colaboración conjunta entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve punto catorce.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta del Plan del Concurso Interuniversitario sobre competencias para juicios orales en: Justicia Penal, XV Edición. **Punto diez. Varios.** Se hace constar que no fue presentado ningún caso en este punto. La agenda fue modificada al excluir el punto nueve punto trece, por lo que cambió la numeración de la correspondencia, siendo de esa manera aprobada por los/as señores/as Consejales presentes. **Punto tres**. Se dio lectura al acta veintinueve-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las modificaciones señaladas por los/as integrantes del Pleno. **Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporó a la sesión en el desarrollo del siguiente punto. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES.** Los/as Coordinadores/as de las Comisiones del Pleno no presentaron informes. **Punto cinco. SOLICITUD DE APROBAR AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO DOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el catorce de los corrientes, con referencia UFI/P/cuatrocientos cuarenta y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, por medio del cual solicita la aprobación del proyecto de ajuste presupuestario número dos-dos mil diecisiete, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. Los rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de VEINTE MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. Los rubros propuestos para aumentar son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de VEINTE MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos, por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. Los/as señores/as Consejales, consideran procedente la aprobación del ajuste solicitado. El Pleno, en base a lo prescrito en los artículos veintidós literal f), veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como del artículo cinco literal i) de su Reglamento, **ACUERDA: a)** Autorizar el ajuste presupuestario número dos–dos mil diecisiete, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y ÚN CENTAVOS DE DÓLAR; **b)** Autorizar a la Señora Presidenta del Consejo licenciada María Antonieta Josa de Parada, para realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a efecto de que se apruebe el mencionado ajuste presupuestario; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE APROBAR EL ANTEPROYECTO DE**

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, CON LA CIFRA COMUNICADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el catorce de agosto de dos mil diecisiete, con referencia UFI/P/cuatrocientos cuarenta y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, en el que manifiesta que el Ministerio de Hacienda ha comunicado que el techo presupuestario en base al cual se debe elaborar el proyecto de Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero dos mil dieciocho, es de SEIS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; agregando que el citado Ministerio solicita que el Presupuesto sea presentado a más tardar el día veintiuno de los corrientes, por lo que con la finalidad de cumplir con tal requerimiento, se han efectuado los ajustes pertinentes al Anteproyecto de Presupuesto, según lo detalla en su memorando; en ese sentido, los/as señores/as Consejales, consideran conveniente dejar sin efecto el punto cinco de la sesión veintiuno-dos mil diecisiete, celebrada el treinta de mayo del año en curso, en el cual se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio Financiero dos mil dieciocho y aprobar el Anteproyecto de presupuesto ajustado, de conformidad con la cifra del techo presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda. El Pleno, en atención a lo prescrito en el artículo veintidós literal f) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, referente al techo presupuestario de gastos corrientes para el Consejo, establecido por el Ministerio de Hacienda, para la elaboración del Anteproyecto Anual de Egresos y Régimen de Salarios, ejercicio financiero dos mil dieciocho; **b)** Dejar sin efecto el punto cinco del acta de la sesión veintiuno-dos mil diecisiete, celebrada el treinta de mayo del año en curso; **c)** Aprobar el Anteproyecto Anual de Egresos y Régimen de Salarios, ejercicio financiero dos mil dieciocho, ajustado en base a los lineamientos comunicados por el Ministerio de Hacienda, por un monto de SEIS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según documento adjunto que forma parte de este acuerdo; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al señor Ministro de Hacienda, para los efectos pertinentes. **Punto siete. OPINIÓN DE LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el diecinueve de julio del corriente año, con referencia UTJ/SE/ciento sesenta y ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes

Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez punto cuatro, de la sesión veintiséis-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de julio del año en curso, presenta su opinión legal sobre la renuncia de la señora Yasmín Lorena Santos Araujo, a partir del día veintinueve de abril del presente año, sin fecha de recibida, sin firma original y conocida por el Pleno más de dos meses después de no presentarse a su trabajo; en ese sentido, la Jefa de dicha Unidad, es de la opinión, que por los motivos ampliamente detallados en su informe, considera que la renuncia fue presentada en forma extemporánea, por lo que sería improcedente autorizarla, y en base al artículo cincuenta y cuatro letra g) de la Ley de Servicio Civil, es procedente la destitución de la señora Santos Araujo. Asimismo, el señor Secretario Ejecutivo, manifiesta que recibió el memorando fechado el treinta y uno de julio próximo pasado, con referencia RRHH/SE/trescientos setenta y dos/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien en cumplimiento al acuerdo antes mencionado, presenta un informe amplio y detallado sobre el procedimiento que siguió para recibir la nota de renuncia de la señora Yasmín Lorena Santos Araujo. Los/as señores/as Consejales al revisar y analizar detenidamente el caso, así como cada uno de los documentos presentados al Pleno, suscritos por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, relacionados con el caso de la señora Yasmín Lorena Santos Araujo, quien laboraba como Secretaria de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial, han determinado lo siguiente: A) Que la señora Santos Araujo , desde el día veintinueve de abril del año en curso, no se presentó a su lugar de trabajo, y que transcurrieron más de ocho días consecutivos sin presentarse al desempeño de sus funciones, sin expresar ninguna causa justificada de su inasistencia, razón por la cual se presume el abandono del cargo, tal como lo señala el artículo cincuenta y cuatro literal g) de la Ley de Servicio Civil, circunstancia que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, no hizo del conocimiento oportuno del Pleno, tal como es su obligación; B) La Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por medio del memorándum fechado el treinta y uno de julio, con referencia RRHH/SE/ trescientos setenta y dos/dos mil diecisiete, en cumplimiento del punto diez punto cuatro de la sesión veintiséis-dos mil diecisiete, celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecisiete, presentó un informe en detalle, sobre el procedimiento que siguió para recibir el veintiuno de junio del presente año, la renuncia extemporánea de la señora Santos Araujo, la cual manifiesta que fue recibida el veintiuno de junio del año en curso, por la señora Rosario de Jesús Valencia de Rodríguez, secretaria de la Gerencia General, quién ese mismo día la remitió al Departamento de Recursos Humanos; y en la fecha

relacionada y mediante memorándum con referencia RRHH/GG/trescientos nueve/dos mil diecisiete, remitió copia de la renuncia original a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, para que la presentara a consideración del Pleno; C) La licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio de memorándum con referencia/GG/PLENO/ciento treinta/dos mil diecisiete, fechado el veintiocho de junio del dos mil diecisiete, remitió para conocimiento del Pleno, la copia de la renuncia de la señora Yasmín Lorena Santos Araujo, en la cual ella expresa que lo hace con carácter de irrevocable, a la plaza que ocupaba de Colaborador de Oficina III, por el sistema de pago de Ley de Salarios, Partida dieciocho, Sub-Partida uno, Unidad Presupuestaria cero tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno-ECJ, con un salario de novecientos doce dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar, a partir del día veintinueve de abril del presente año; y D) El Pleno conoció de la renuncia de la señora Santos Araujo, en el punto diez punto cuatro, de la sesión veintiséis-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de julio del año en curso, es decir, sesenta y seis días después de no acudir a su lugar de trabajo y presentó formalmente su renuncia cincuenta y tres días después, circunstancias que no desvirtúan el abandono del empleo por parte de la señora Yasmín Lorena Santos Araujo, a partir del día veintinueve de abril del corriente año, ya que no se encuentra ninguna evidencia que justifique los motivos de la presentación extemporánea de la renuncia, ni mucho menos la renunciante lo explica ni justifica en el documento que contiene la renuncia. Como se puede advertir, la señora Yasmín Lorena Santos Araujo, abandonó su empleo al no haber asistido a desempeñar su cargo por más de ocho días consecutivos, contados a partir del día veintinueve de abril de dos mil diecisiete, sin ninguna causa justificada, motivo por el cual debe procederse a su destitución, con base en el artículo cincuenta y cuatro literal g) de la Ley de Servicio Civil y conforme el procedimiento establecido en el artículo cincuenta y cinco y siguientes de dicha Ley. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los memorandos con referencias UTJ/SE/ciento sesenta y ocho/dos mil diecisiete, y RRHH/SE/trescientos setenta y dos/ dos mil diecisiete, suscritos por las licenciadas Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, y Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto cuatro de la sesión veintiséis-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de julio del año en curso; **b)** Comunicar a la Comisión de Servicio Civil del Consejo, la decisión de destituir a la señora Yasmín Lorena Santos Araujo, quien desempeña el cargo de Colaborador de Oficina III, de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a partir del día veintinueve de abril de dos mil diecisiete, al faltar por más de ocho días consecutivos al desempeño de sus obligaciones, sin ninguna causa que justifique y explique su ausencia,

todo ello con base en la causal de destitución establecida en el artículo cincuenta y cuatro literal g) de la Ley de Servicio Civil y conforme el procedimiento señalado en el artículo cincuenta y cinco y siguientes de dicha Ley; **c)** Autorizar a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que firme la documentación que corresponde para iniciar ante la Comisión de Servicio Civil, el procedimiento de destitución de la señora Yasmín Lorena Santos Araujo, acordado en el literal anterior; **d)** Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que prepare la comunicación que corresponde a la Comisión de Servicio Civil del Consejo, para el inicio del trámite de destitución a que se refiere el literal b) de este acuerdo, en la cual exprese las razones legales en que se fundamenta la decisión del Pleno del Consejo, los hechos que la motivan y la prueba que se propondrá sobre el abandono del cargo por parte de la señora Yasmín Lorena Santos Araujo; **e)** Prevenir a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que en lo sucesivo, en situaciones como el caso de la señora Yasmín Lorena Santos Araujo, desempeñe sus obligaciones oportunamente con mayor celo y diligencia; y **f)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SOLICITA APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL USO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIOS Y HOSPITALIZACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y su anexo, fechado el veintiséis de julio próximo pasado, con referencia RRHH/SE/trescientos sesenta y siete/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto quince punto cinco de la sesión cero siete-dos mil dieciséis, celebrada el uno de noviembre de dos mil dieciséis, presenta la revisión y actualización realizada al Instructivo para regular el uso de los servicios Médicos, Odontológicos, Laboratorios y Hospitalización, que detalla ampliamente en el documento, al cual se adjuntó un cuadro comparativo entre la normativa vigente y la propuesta, con el objeto primordial de lograr mayor comprensión. Agrega la licenciada Claros de Nosiglia, que el documento se ha trabajado en coordinación con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, por lo que teniendo su visto bueno, lo presenta a conocimiento y consideración de los/as señores/as Consejales. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con su anexo, fechado el trece de los corrientes, con referencia RRHH/SE/trescientos sesenta y siete/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto quince punto cinco de la sesión cero siete-dos mil dieciséis, celebrada el uno de noviembre de dos mil dieciséis; y **b)** Que cada uno/a de

los/as señores/as Consejales, estudie, revise y analice la propuesta detenidamente, para conocerla en la próxima sesión. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. LICENCIADA MARTA CECILIA RODAS BELTRÁN, PRESENTA COPIA DEL ESCRITO REMITIDO A LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la copia del escrito, fechado el veinte de julio del presente año, dirigido al Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, suscrito por la licenciada Marta Cecilia Rodas Beltrán, en calidad de Apoderada Judicial de los señores Francisco José Barrientos Barrientos, Carmen Elena Barrientos Barrientos, Ana María Cristina Barrientos conocida por Cristina Barrientos de Barrientos y por Cristina Barrientos; mediante el cual expresa una serie de supuestas irregularidades atribuidas al Juez Primero de lo Civil, doctor Mario Aguilar Molina y a la Jueza tres del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil, licenciada Ana María Cordón Escobar, ambas sedes judiciales de San Salvador, por retardar injustificadamente la resolución del expediente con referencia sesenta y dos-H-dos mil ocho-dosC. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la copia del escrito dirigido al Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, suscrito por la licenciada Marta Cecilia Rodas Beltrán. **Punto nueve punto dos. NOTA DE LA UNIÓN DE MUJERES ABOGADAS SALVADOREÑAS-UDEMAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de julio del corriente año, suscrita por la licenciada Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, Presidenta de la Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas-UDEMAS, mediante la cual expresa que dicha Asociación tiene como propósito fomentar la participación profesional de las abogadas en la administración de justicia, entre otros; manifiesta además, que previa solicitud participaron conjuntamente con la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz-ORMUSA, en calidad de observadoras en el proceso de selección de la judicatura y magistratura para la jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, tal como lo faculta la Constitución y la Convención de Belem Do Pará; asimismo expresa, que tiene conocimiento que la Corte Suprema de Justicia, devolvió las ternas de los/as aspirantes a la magistratura y judicatura para la jurisdicción mencionada; razón por la cual, exhortan al Pleno del Consejo, a que procedan de manera diligente a conformar las nuevas ternas solicitadas por la Corte, tomando en cuenta a las cinco personas restantes aspirantes a una magistratura que aprobaron el curso, y a las treinta y un aspirantes para una judicatura que llenen los requisitos exigidos en el artículo ciento setenta y seis de la Constitución, ya que considera que habrá interés de las/los profesionales que no fueron tomadas/os en cuenta para conformar la terna, considerando que el esfuerzo formativo al que se sometieron fue exigente; por lo cual estima que la conformación de las nuevas ternas es una oportunidad extraordinaria para que el Pleno de Consejo de

cumplimiento a uno de los objetivos principales de existencia, como es el de garantizar la *"igualdad de oportunidades en la integración de las ternas de candidatos de Magistrados de Segunda Instancia"*, establecido en el artículo seis de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; actúe con la debida diligencia tal como lo establece el artículo siete letra b) de la Convención Belém Do Pará, pues ya casi ha transcurrido un mes de la vigencia del Decreto Legislativo número setecientos veintidós de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, considere la resolución que mejor garantice el requisito de fondo que es la especialización, en justo equilibrio con el tiempo otorgado por dicho decreto transitorio; reafirme sus esfuerzos *"para no continuar dilatando el inicio del aparataje jurisdiccional Especializado para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, que se enmarcan dentro de todo un movimiento latinoamericano por contribuir el sistema de protección a los derechos humanos de las mujeres"* (Exhortación pública de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos el día dieciocho de julio de dos mil diecisiete expresadas en redes sociales); y que considere el espíritu democrático de la participación ciudadana y la contraloría social en todo el servicio público que en este caso, ha realizado la Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas-UDEMAS. Concluye en su nota, que el interés como Asociación, es y será apoyar los esfuerzos que garanticen los derechos humanos de las mujeres en la nueva jurisdicción especializada para una vida libre de violencia y discriminación. No puede ser de otra forma porque la creación de esta jurisdicción es la decisión política más importante y el último reducto para erradicar la impunidad. No hay más oportunidades. Por tanto reitera al Pleno del Consejo su colaboración como ciudadanía organizada en apoyo a este Consejo a cualquier esfuerzo encaminado en esa dirección, especialmente de formación o de otro tipo en que puedan aportar. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por la licenciada Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, Presidenta de la Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas-UDEMAS; y comunicarle que el Pleno conoció la solicitud de la Corte Suprema de Justicia, a que ella hace referencia, en el punto dos del acta de la sesión extraordinaria diez-dos mil diecisiete, celebrada el veintinueve de junio del año en curso; oportunidad en la cual se le respondió en forma inmediata a dicho Órgano del Estado. **Punto nueve punto tres. LICENCIADOS CALIXTO ZELAYA DÍAZ Y MANUEL DE JESÚS MÉNDEZ RIVAS, SOLICITAN LA NULIDAD DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA VEINTISIETE-DOS MIL DIECISIETE.** EL Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el quince de junio del corriente año, suscrita por los licenciados Calixto Zelaya Díaz y Manuel de Jesús Méndez Rivas, Magistrados Primero y Segundo, respectivamente, de la Cámara de Familia de la Sección de Oriente, departamento de San Miguel, mediante la cual hacen referencia al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión veintisiete-dos mil

diecisiete, celebrada el once de julio de dos mil diecisiete, y manifiestan que se sienten agraviados y ofendidos con dicho acuerdo; razón por la cual, expresan lo siguiente: I) Que denuncian y piden la nulidad del acuerdo antes mencionado, así como la subsanación de los pronunciamientos, relativos al mismo; II) Recusan a los miembros del Pleno del Consejo, que participaron en la emisión del acuerdo relacionado en la presentación de este punto, y a promover que se llame para conocer del contenido de su nota y de las peticiones que en la misma hacen, a los demás señores/as Consejales, y/o suplentes que tampoco la conocieron; lo anterior lo solicitan en base a lo establecido en los artículos dieciocho de la Constitución, artículos veintidós letra m), y ochenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículos veinte, cincuenta y dos, doscientos veintiséis, doscientos treinta y dos y doscientos treinta y cinco del Código Procesal Civil y Mercantil, así como en las demás disposiciones constitucionales y legales detalladas en su nota. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por los licenciados Calixto Zelaya Díaz y Manuel de Jesús Méndez Rivas, Magistrados Primero y Segundo, respectivamente, de la Cámara de Familia de la Sección de Oriente, departamento de San Miguel; y remitir copia a la Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir el dictamen que corresponda oportunamente al Pleno; y **b)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. LICENCIADOS ROBERTO ARTURO REYES LUNA Y BENJAMÍN GONZÁLEZ COTO, PRESENTAN INFORME SOBRE SITUACIÓN ACONTECIDA EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, recibida el treinta y uno de julio del presente año, suscrita por los licenciados Roberto Arturo Reyes Luna y Benjamín González Coto, quienes presentan al honorable Pleno, un informe amplio y detallado, relacionado con el concurso promovido por la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para la normalización laboral de docentes que ejercen la función académica en modalidad de contrato eventual; expresando entre otras cosas, que su contratación se ha visto violentada por la supuesta posición arbitraria de representantes del sector profesional no docente de la Junta Directiva de la facultad antes relacionada, licenciados Herberth Néstor Menjivar Amaya, Víctor Manuel Deodanes Renderos y el bachiller Adrián Ernesto Mata Pineda, representante del sector estudiantil, quienes se oponen a la contratación en la forma acordada por dicha Junta Directiva, lo cual consideran carece de argumento o razón legal válida, y es en contravención e inobservancia arbitraria al acuerdo emitido por la Junta Directiva, con número un mil cuatrocientos setenta y seis (IV-uno), de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, para lo cual adjuntan copia del mismo; agregando además, que con la

contratación eventual de sólo once concursantes, la cual se realizó los días veintiuno y veintiocho de julio del año en curso, y a diferencia en cómo se efectuó en enero del corriente año, a todos/as los/as participantes que se encuentran en el concurso les fueron violentadas disposiciones del ordenamiento jurídico salvadoreño, como su derecho a la igualdad y derechos laborales. En ese sentido, y por lo relacionado en la nota, solicitan los oficios del Consejo de la manera siguiente: I) Ante los/as miembros de la Junta Directiva de la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, con el objeto de que rectifiquen su posición y respeten sus derechos; II) Que los licenciados Menjivar Amaya y Deodanes Renderos y el Bachiller Mata Pineda, den respuestas al cuestionamiento formulado en la solicitud presentada a la Junta Directiva el día 19 de julio de dos mil diecisiete; y III) De tenerlo a bien, se les informe de lo actuado a las direcciones de correo electrónico y número telefónico que expresan en su informe. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota con sus anexos de los licenciados Roberto Arturo Reyes Luna y Benjamín González Coto; y comunicarles que de conformidad con la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, no es competencia de esta Institución, conocer de la petición por ellos planteada. **Punto nueve punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE VISITA EVALUATIVA DEL GRUPO SIETE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN PRESENCIAL I-DOS MIL DIECISIETE**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el ocho de los corrientes, con referencia UTE/PLENO/ciento treinta y cuatro/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual informa que en el marco de la Evaluación Presencial I- dos mil diecisiete, el grupo siete conformado por los evaluadores judiciales, licenciados Jacinto Salvador Vásquez y Edgardo Martínez Meléndez, se les programó visitas evaluativas del veintiséis al veintiocho de julio del presente año en la zona oriental del país, pero debido a que el licenciado Martínez Meléndez por motivos de fuerza mayor tuvo que trasladarse de manera urgente a San Salvador, se suspendió la visita evaluativa programada para el día viernes veintiocho de julio del corriente año, al Juzgado Tercero de Paz de Usulután, departamento de Usulután; por lo que solicita se autorice la reprogramación de la visita para el día jueves diecisiete de agosto del año en curso, para el referido Juzgado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la reprogramación de la visita que corresponde al grupo siete, conforme el proceso evaluativo presencial I-dos mil diecisiete, al Juzgado Tercero de Paz de Usulután, departamento de Usulután, para el día jueves diecisiete de agosto del año en curso; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la Encargada del Fondo Circulante, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTA INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO PRACTICADO EN LOS SUBGRUPOS:**

EXISTENCIAS INSTITUCIONALES Y GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el ocho de agosto del presente año, con referencia UAI-PRES-cero noventa y ocho-dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante la cual presenta el informe del examen especial financiero practicado en la Unidad Financiera Institucional, en los Subgrupos: Existencias Institucionales y Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, del período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diecisiete, expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la mencionada institución; el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en su informe expresa que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría, no se detectaron condiciones reportables; lo que le permite concluir que los valores registrados en los subgrupos antes mencionados, se encuentran libres de errores importantes que afecten la situación financiera de la Institución. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su anexo, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el siete de agosto del presente año, con referencia UTJ/SE/ciento setenta y ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le extienda certificación del acuerdo contenido en el punto tres del acta cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha certificación es necesaria para ser agregada al documento que presentará el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización al Secretario Ejecutivo, para que extienda la certificación solicitada por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto nueve punto ocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO.** El Secretario Ejecutivo, presenta el memorando con referencia CNJ/SE/cero setenta y uno/dos mil diecisiete, fechado el veintiséis de julio del presente año, el cual contiene su informe sobre los acuerdos de Pleno pendientes de cumplimiento, en base al Objetivo Operativo número uno, del Plan Anual de Trabajo dos mil diecisiete, en el cual constan catorce acuerdos sin cumplimiento, por parte de diferentes Unidades del Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado

por el señor Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del Objetivo Operativo número uno, del Plan Anual de Trabajo dos mil diecisiete, referente a los acuerdos del Pleno pendientes de cumplimiento; y recomendarle que haga un recordatorio a las Unidades respectivas, a fin de que presenten a la brevedad posible al Pleno, los informes y/o propuestas correspondientes. **Punto nueve punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el veintiuno de julio del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento noventa y uno/dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien en base a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta el informe de cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al segundo trimestre del año en curso. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con sus anexos, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, fechada el veintiuno de julio del presente año; y **b)** Remitir copia de la nota con sus anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno. **Punto nueve punto diez. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintiocho de julio del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento noventa y seis/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual solicita autorizar en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, el desarrollo de dos jornadas de estudio y discusión (no evaluadas), denominadas: "Tres mil treinta. El Derecho de Acceso a la Información Pública. Legislación y Jurisprudencia Nacionales", que se realizarían de la siguiente manera: I) En el hotel Trópico Inn, en la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, a cargo de las capacitadoras externas licenciadas Johana Victoria Clará Dueñas y Kelly Zamaira Rodríguez Ortiz, que se llevaría a cabo el día veintidós de agosto del año en curso, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas, siendo los/as destinatarios/as secretarios/as y colaboradores/as judiciales de los Juzgados de Paz y Primera Instancia de la zona oriental del país; y II) En el hotel Sheraton Presidente de San Salvador, departamento de San Salvador, a cargo de los capacitadores externos licenciados César Mauricio González Flores y Rodrigo Antonio Planas Orellana, que se llevaría a cabo el día veintiséis de septiembre del presente

año, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas, siendo los/as destinatarios/as magistrados/as y jueces/zas de Primera Instancia de diferentes competencias, jueces/zas de Paz propietarios/as y suplentes, personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia, todos/as de la zona central y paracentral del país. Agrega en su nota el señor Director de la Escuela, que ambas jornadas serán financiadas por "CHECCHI Justice Sector Strengthening Project de USAID", los/as capacitadores/as externos/as son proporcionados/as por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP, correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, realizar las convocatorias respectivas, brindar el transporte y el apoyo logístico. El Pleno, **ACUERDA**: **a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo de dos jornadas de estudio y discusión (no evaluadas), denominadas: "Tres mil treinta. El Derecho de Acceso a la Información Pública. Legislación y Jurisprudencia Nacionales", que se realizarán de la siguiente manera: I) En el hotel Trópico Inn, en la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, a cargo de las capacitadoras externas licenciadas Johana Victoria Clará Dueñas y Kelly Zamaira Rodríguez Ortiz, que se llevará a cabo el día veintidós de agosto del año en curso, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas, siendo los/as destinatarios/as secretarios/as y colaboradores/as judiciales de los Juzgados de Paz y Primera Instancia de la zona oriental del país; y II) En el hotel Sheraton Presidente de San Salvador, departamento de San Salvador, a cargo de los capacitadores externos licenciados César Mauricio González Flores y Rodrigo Antonio Planas Orellana, que se llevará a cabo el día veintiséis de septiembre del presente año, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas, siendo los/as destinatarios/as magistrados/as y jueces/zas de Primera Instancia de diferentes competencias, jueces/zas de Paz propietarios/as y suplentes, personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia, todos/as de la zona central y paracentral del país. Las actividades mencionadas serán financiadas por "CHECCHI Justice Sector Strengthening Project de USAID", y los/as capacitadores/as externos/as serán proporcionados/as por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP, correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela de Capacitación Judicial, realizar las convocatorias respectivas, brindar el transporte y el apoyo logístico; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto once. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE HONORARIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN MÓDULO, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CURSO REGIONAL DENOMINADO: "DELITOS AMBIENTALES".** El

Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el ocho de agosto del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos dos/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual manifiesta que como parte del Plan Maestro de Formación Judicial Regional, que financía la Dirección de Seguridad Democrática del Sistema de Integración Centroamericana-SICA, en la Reunión Técnica Regional Judicial, realizada los días doce y trece de junio del año en curso, en la República de Panamá, se ratificó el compromiso del Consejo, para que a través de la Escuela se desarrolle el curso denominado: "Delitos Ambientales", durante los días comprendidos del veintiuno al veinticinco de agosto de dos mil diecisiete; agregando el licenciado Marroquín Galo, que por ello envió una propuesta de capacitadores internacionales a la referida entidad, solicitando la contratación de los maestros Mario Rene Mancilla Barillas y Mario Peña Chacón, de nacionalidad guatemalteca y costarricense, respectivamente; habiendo declinado de la invitación el segundo de los profesionales, por lo que ya se gestionan las alternativas para solventar tal situación; aclarando que el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, que coordina la ejecución del Plan antes mencionado, requiere además del curso en mención, la elaboración de un módulo instruccional con enfoque por competencias; sin embargo, debido a que dicho Plan se encuentra en su etapa final, se dificulta contar con un tiempo suficiente para que los mismos profesores internacionales lo elaboren; por ello, dentro de la Programación Trimestral se propuso la participación, como capacitador nacional, del maestro Samuel Aliven Lizama, magistrado de la Cámara Ambiental de San Salvador, quien durante la actividad presencial obtendrá los insumos para formular el módulo, apoyando además en la discusión de problemas sobre la normativa salvadoreña y colaborando con la coordinación del curso en el seguimiento de su desarrollo, para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo expresa que aunque el país sede dispone de nueve cupos, los participantes del curso serán tres miembros de los Sistemas Judiciales de cada uno de los ocho países que forman la Región Centroamericana y del Caribe, en caso que alguno de los otros países envíe menos representantes o se abstenga de hacerlo, los cupos serán para nuestro país; de surgir tal oportunidad nos será notificado próximo a la fecha del curso. En vista de lo anterior, propone que se autorice la participación del y la Magistrado/a de la Cámara Ambiental de San Salvador y del y la Juez/a Ambiental de San Salvador y Santa Ana, no así del Juez de lo Ambiental de San Miguel, debido a la distancia entre la sede de su despacho y el curso; de igual manera, se incluya un representante de la Fiscalía General de la República, uno de la Procuraduría General de la República, uno de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia y dos operadores/as jurídicos/as o judiciales designados/as a discreción por el Pleno del Consejo, dentro de los cuales pudiera considerarse a la

licenciada Oneyda Cáceres o al licenciado Orlando Zepeda, ambos capacitador/a del Área de Derecho de Medio Ambiente de la Escuela; finalmente extiende una cordial invitación a los/as señores/as miembros del Pleno de esta Institución, para que asistan y participen en el acto de inauguración del curso regional, que se llevará a cabo el día veintiuno de los corrientes, a partir de las ocho horas, en un hotel capitalino pendiente por definir. Sobre lo anterior, el señor Director de la Escuela solicita: A) Autorizar la contratación y el pago de honorarios, del maestro Samuel Aliven Lizama, que asciende a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados hasta que sea presentado el módulo instruccional con enfoque por competencias, debidamente finalizado; B) Aprobar la propuesta de participantes, en la forma detallada en su nota, para proceder a las convocatorias, invitaciones y gestiones de permiso correspondiente; C) Autorizar el apoyo de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas Institucional, para la cobertura y divulgación adecuada de la actividad; D) Autorizar la entrega de promocionales y publicaciones a los participantes; y E) Autorizar la realización de un breve y único recorrido por alguno de los lugares más representativos de nuestra ciudad, al final de una de las jornadas del curso. El Secretario Ejecutivo informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió la nota con referencia ECJ-D-doscientos ocho/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual expresa que para garantizar la colaboración docente del doctor Mario Rene Mancilla Barillas, a efecto de impartir el curso denominado: "Delitos Ambientales", presenta la propuesta de los términos de referencia para que el Consejo, asuma una parte del pago de dicho profesional, el cual es necesario debido a que la entidad organizadora sufragará el boleto aéreo, alojamiento, alimentación, y únicamente las horas de clase efectivas impartidas por los docentes; y siendo que el trámite administrativo para el pago de honorarios que exceda la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América, es más complejo y largo, se carece de tiempo suficiente para realizarlo, además que es urgente definir con dicho profesional los términos de su valiosa colaboración. En ese orden de ideas, solicita además de lo ya antes relacionado, aprobar y ratificar lo siguiente: I) Los términos de referencia para la contratación directa de los servicios de un facilitador eventual que impartiría, conforme las fechas citadas, el curso denominado: "Delitos Ambientales"; y II) La contratación directa del doctor Mario Rene Mancilla Barillas, para que imparta el curso previamente relacionado, durante el período comprendido del veintiuno al veinticinco de los corrientes, así como el pago total de sus honorarios por la cantidad de tres mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a razón de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, por hora de servicio docente, de un total estimado de cincuenta y tres horas; del cual se deducirá un trece por ciento en concepto de impuestos (IVA); y un veinte por ciento

en concepto de impuesto sobre la renta, siendo la cantidad neta a recibir de dos mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos de dólar, que serían cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, a través del fondo circulante, de la siguiente forma: En un cien por ciento que se gestionará después de recibido en la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el informe de recepción definitiva y a satisfacción de las actividades realizadas por el facilitador. Agrega en su nota el señor Director, que con la finalidad de realizar los trámites administrativos correspondientes, solicita ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Se anexan los términos de referencia para la contratación directa antes detallada, así como el currículum del facilitador propuesto. Los/as señores/as Consejales, consideran conveniente que dentro del listado de participantes propuestos por el señor Director de la Escuela, es necesario que se incluya no solo a un capacitador del área de Derecho de Medio Ambiente, sino a ambos por él propuestos y además el doctor Henry Alexander Mejía; de igual manera, que es oportuno que previo a la contratación directa del doctor Mario Rene Mancilla Barillas, se obtenga la elegibilidad y disponibilidad presupuestaria. El Pleno, en base a lo dispuesto en los artículos treinta y nueve letra c), setenta y uno y setenta y dos letra j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Aprobar los términos de referencia para la contratación directa de los servicios del facilitador que impartirá el curso denominado: "Delitos Ambientales"; **b)** Autorizar la contratación directa del doctor Mario Rene Mancilla Barillas, de nacionalidad guatemalteca, para que imparta el curso relacionado en el literal anterior de este acuerdo, durante el período comprendido del veintiuno al veinticinco de los corrientes; **c)** Autorizar el pago de los honorarios del doctor Mario Rene Mancilla Barillas, por la cantidad de tres mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a razón de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, por hora de servicio docente, de un total estimado de cincuenta y tres horas, debiendo retenerse los impuestos respectivos de dicho pago; el cual será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo, a través del fondo circulante en un cien por ciento, cuando la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial, reciba el informe de recepción definitiva y a satisfacción de las actividades realizadas por el facilitador; **d)** Autorizar la contratación del maestro Samuel Aliven Lizama, para la elaboración del módulo instruccional con enfoque por competencias; así como el pago de sus honorarios que ascienden a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el cual le será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo, cuando presente el documento debidamente finalizado; **e)** Aprobar la propuesta de participantes, en la forma detallada en la presentación de este punto, para proceder a las convocatorias, invitaciones y gestiones de permiso correspondiente; debiendo además

incorporar dentro del listado propuesto a los/la capacitadores/a del área de Derecho de Medio Ambiente, licenciada/o Oneyda Cáceres, y Orlando Zepeda, y al doctor Henry Alexander Mejía; **f)** Autorizar el apoyo de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas Institucional, para la cobertura y divulgación adecuada del curso denominado: "Delitos Ambientales", durante los días comprendidos del veintiuno al veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas, en un hotel capitalino pendiente por definir; **g)** Autorizar la entrega de promocionales y publicaciones a los participantes del curso relacionado en el literal anterior; **h)** Autorizar la realización de un breve y único recorrido de los visitantes, por alguno de los lugares más representativos de esta ciudad, al final de una de las jornadas del curso**; i)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; **y j)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto doce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL TALLER DENOMINADO: "PROYECTO DEL NUEVO MANUAL DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS/AS Y JUECES/ZAS PARTE II", EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el nueve de agosto del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos tres/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual solicita autorizar en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, el desarrollo del taller (no evaluado), denominado: "El Proyecto del Nuevo Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas. Parte II", pre-requisito: Taller código once mil ciento cuarenta y seis letras A, B, C, D, que se realizaría de la siguiente manera: I) En el hotel Crowne Plaza, en esta ciudad, se llevaría a cabo los días diecisiete y veintiuno de agosto del año en curso; II) En el hotel La Castellana en la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, que se realizaría el dieciocho de los corrientes; y III) En el restaurante "El Jardín de Celeste", ubicado en el departamento de Ahuachapán, que se desarrollaría el veintitrés de agosto del dos mil diecisiete; las anteriores actividades, estarían a cargo de la capacitadora externa licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, siendo los destinatarios/as magistrados/as y jueces/zas de diferentes instancias y de todas las zonas del país, delegados/as de instituciones del sector justicia y sociedad civil; todas las actividades se realizarán en horario de las ocho a las diecisiete horas. Agrega en su nota el señor Director de la Escuela, que durante los referidos eventos, se contará con la colaboración de diferentes capacitadores/as externos/as, quienes apoyarían en un rol de moderadores/as,

asignándoseles una mesa durante el taller, con el objeto de sistematizar en forma digital las observaciones expuestas por los/as participantes en cada una de ellas; en ese sentido, solicita se autorice el pago de honorarios de dichos profesionales, el cual asciende a la cantidad de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, presentando para tal efecto, la asignación presupuestaria. Los/as señores/as Consejales, consideran conveniente autorizar el desarrollo de la actividad, no así la colaboración de los/as capacitadores/as externos/as y el pago de sus respectivos honorarios propuestos, para apoyar en el rol de moderadores/as de dicho taller; y que la misma sea asumida por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección y dos de sus abogadas colaboradoras. El Pleno, **ACUERDA**: **a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo del taller (no evaluado), denominado: "El Proyecto del Nuevo Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas. Parte II", pre-requisito: Taller código once mil ciento cuarenta y seis letras A, B, C, D, que se realizarán de la siguiente manera: I) En el hotel Crowne Plaza, en esta ciudad, se llevará a cabo los días diecisiete y veintiuno de agosto del año en curso; II) En el hotel La Castellana en la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, se realizaría el dieciocho de los corrientes; y III) En el restaurante "El Jardín de Celeste", ubicado en el departamento de Ahuachapán, se desarrollaría el veintitrés de agosto del dos mil diecisiete; las anteriores actividades, estarán a cargo de la capacitadora externa licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, siendo los/as destinatarios/as magistrados/as y jueces/zas de diferentes instancias de todas las zonas del país, delegados/as de instituciones del sector justicia y sociedad civil; todas las actividades se realizarán en horario de las ocho a las diecisiete horas; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para que junto a dos de sus abogadas colaboradoras, asuman el rol de moderadores/as de los talleres relacionados en el literal anterior; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto trece. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DEL PLAN DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO SOBRE COMPETENCIAS PARA JUICIOS ORALES EN: JUSTICIA PENAL, XV EDICIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos fechada el diez de agosto del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos cinco/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual presenta el Plan para el Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales en: Justicia Penal, XV Edición, que incluye los objetivos que se persiguen, las actividades que comprende y el

presupuesto para su realización. En ese sentido, el señor Director de la Escuela, somete a consideración el mencionado Plan que incluye los cronogramas de actividades de planificación, organización y de ejecución; el listado de profesionales que brindarán su colaboración, así como el respectivo presupuesto y el Reglamento del Concurso. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar el Plan para el Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales en: Justicia Penal, XV Edición, y autorizar los costos de las actividades propuestas en el mismo, que ascienden hasta la suma de ocho mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos de dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; **b)** Aprobar el Reglamento del Concurso, en los términos detallados en el documento adjunto, que forma parte de este acuerdo; **c)** Que cada uno/a de los/as señores/as Consejales, revise, estudie y analice el listado de profesionales propuestos que colaborarán en la ejecución y desarrollo del Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales en: Justicia Penal, XV Edición, para conocerlo en la próxima sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto diez. VARIOS.** Se hace constar que no fue presentado ningún caso en este punto. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las doce horas de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO